



Ilustre Ayuntamiento de San Roque
Donde reside la de Gibraltar

Delegación de Salud

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DE INSTALACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES Y ACTUACIONES PUNTUALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ROQUE (*)

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DE CONTRATACIÓN

Es objeto de este concurso.

- a) La prestación del servicio de desratización, mediante el establecimiento de un programa de lucha antivectorial integrada y permanente contra los roedores comensales en la ciudad de San Roque con la finalidad de reducir su grado de infestación al límite máximo admisible, según la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud), al 5%.
- b) La prestación del servicio de desinsectación y desinfección de instalaciones públicas municipales mediante el establecimiento de un programa de lucha antivectorial contra los artrópodos a través de la utilización de medios químicos, biológicos y de ordenación del medio.

Las consecuencias derivadas de la aplicación del Programa serán:

1º.- La disminución del riesgo de carácter epidemiológico, ya que como vectores y reservorios de virus, bacterias y parásitos, transmiten directa o indirectamente numerosas enfermedades.

2º.- Mejorar el bienestar de la población, dado que su presencia resulta desagradable y altamente repulsiva para el hombre.

3º.- El ahorro económico.

El presente Pliego revestirá carácter contractual. En caso de discordia entre el Pliego y cualquiera de los documentos contractuales prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas, al cual se incorpora el presente.

ARTÍCULO 2º.- SUJETO DEL PROGRAMA

La acción de lucha antivectorial se desarrollará principalmente:

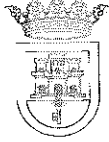
- a) Contra los roedores comensales (**RATTUS RATTUS** rata negra o trepadora, **RATTUS NORVEGICUS** rata gris o de alcantarilla y **MUS MUSCULUS** ratón casero), de la ciudad de San Roque.
- b) Contra los artrópodos y microorganismos que puedan tener una incidencia negativa para la salud humana tales como Insectos Vectores Voladores (moscas y mosquitos), Insectos Vectores Caminadoras (cucarachas y hormigas), Artrópodos hematófagos (chinchas, pulgas, piojos y garrapatas), Artrópodos plagas molestas (arañas, ciempiés, cochinillas de la humedad, avispas), Artrópodos de los productos almacenado (ácaros, polillas, gorgojos y otros).
- c) Contra los efectos negativos de palomas, gorriones y otras aves en edificios, ante el deterioro o condiciones higiénicas, transmisión de enfermedades infecciosas, alteración de materiales constructivos, ruidos, olores, efectos estéticos negativos de excrementos.
- d) Tratamientos químicos frente a termitas y carcomas pero sólo aplicable a las dependencias de la Casa Consistorial y el Teatro Municipal.

ARTÍCULO 3º.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1º.- Reducción del número de partes de denuncias de Entidades y particulares en un 40% respecto al año anterior y sucesivamente, en el mismo período en caso de prórroga.

2º.- Evitar que se produzcan reincidencias en períodos inferiores de 3 meses, respecto del tratamiento realizado.

(*) Entendemos como Término Municipal de San Roque, tanto el Casco como todas sus Barriadas. (San Roque Casco, Pueblo Nuevo de Guadiaro, Torreguadiaro, Guadiaro, San Enrique de Guadiaro, Sotogrande, Campamento, Puente Mayorga, Guadarranque, Estación de San Roque, Taraguilla y Miraflores)



Ilustre Ayuntamiento de San Roque
Donde reside la de Gibraltar

Delegación de Salud

3º.- Que la totalidad del personal que trabaje tenga carnet de aplicador y, al menos el 50%, formación de Nivel "Cualificado".

4º.- Alcanzar un mínimo del 80% de satisfacción del usuarios destinatario (de oficio o previa denuncia), en un baremo de 0 a 10, entendiéndose como satisfacción un mínimo de 6.

Los servicios Municipales de la Concejalía de Salud evaluarán la consecución de los anteriores objetivos.

ARTÍCULO 4º.- ÁREA DE ACTUACIÓN

La ejecución de los métodos químicos, biológicos y técnicos en que consiste el programa se desarrollará en las siguientes áreas de actuación:

1. **ÁREA DE INSTALACIONES PÚBLICAS** dentro del Término Municipal de San Roque, entendemos como instalaciones todas las dependencias municipales, campos de fútbol, hogares de jubilados, Alcaldías de Barrio, Centros multiusos, y todo aquello que pertenezca al Patrimonio del Ilustre Ayuntamiento de San Roque. Se especifica con más detalle en el ANEXO I.

La definición y cuantificación de los edificios de dependencia municipal se especifica en anexo adjunto, que aunque pueda considerarse muy completo, en modo alguno limitará otras que, en el transcurso de la concesión pudieran incorporarse, o bien, por error no figurarán en la relación antes citada.

La desratización, desinfección y desinsectación de los Centros educativos se realizará, como mínimo, tres veces al año y siempre en período no lectivo, salvo en casos puntuales de plagas que se realizará en el menor plazo posible.

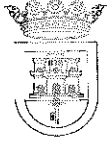
2. **AREA VÍA PÚBLICA**, incidencias puntuales en la vía pública, en los meses más conflictivos que serían desde mayo a septiembre inclusive, teniendo muy en cuenta que según el tiempo, más o menos caluroso, pueden comenzar antes la campaña y acabar en octubre.
3. **Área de SOLARES – VERTEDEROS** Se denomina solar-vertedero aquel que no cumple las Ordenanzas Municipales al respecto y sirve como vertedero incontrolado (aunque sea de titularidad privada) y proceda la ejecución subsidiaria de los trabajos de Desinfección, Desinsectación y Desratización. En solares comprendidos dentro del suelo calificado de urbano se tratarán los pavimentos circundantes, madrigueras y puntos de agua próximos al mismo.
4. Todos aquellos otros lugares que por su situación y características y siendo público pudieran suponer focos de reproducción e infección (tales como fuentes, estaciones de bombeo y puntos de recogida de basura).
5. Se atenderán igualmente aquellos otros lugares sean dependencias, establecimientos, solares o viviendas de titularidad privada, pública no municipal o desconocidas que el Ayuntamiento considere oportuno en razón de la problemática socio-sanitaria o la urgencia de su tratamiento. Se deberá recoger un mínimo de cien tratamientos que podrán mejorarse por los licitadores en su oferta. En este sentido la reincidencia de un tratamiento en un mismo lugar no se considerará como nuevo tratamiento.
6. Tratamientos de Desinfección química y Asistencia Técnica Especializada en aquellos aspectos técnicos y de mantenimiento y control requeridos por la Autoridad Sanitaria de las instalaciones, siñas en el término municipal de San Roque, susceptible de transmitir las Legionelosis, en el supuesto de incidencia médica detectada.

ARTÍCULO 5º.- MÉTODOS QUÍMICOS

Básicamente, los métodos químicos que se emplearán de forma combinada se concretarán en el uso de Rodenticidas y Desinsectantes.

El tipo de rodenticidas que se emplearán, quedarán limitado a los anticoagulantes de segunda y tercera generación (cunatetrailio y bromadioloma, respectivamente), dado que los de primera generación, han creado numerosas resistencias.

(*) Entendemos como Término Municipal de San Roque, tanto el Casco como todas sus Barriadas. (San Roque Casco, Pueblo Nuevo de Guadiaro, Torreguadiaro, Guadiaro, San Enrique de Guadiaro, Sotogrande, Campanero, Puerto Mayorga, Guadarranque, Estación de San Roque, Taraguilla y Miraflores)



Ilustre Ayuntamiento de San Roque
Donde reside la de Gibraltar

Delegación de Salud

Los cebos, estarán compuestos de cereales varios, trigo descascarillado, maíz, sémola o alpiste. Se presentarán en bolsa o bloque parafinado, según el área de actuación o la época del año, con el objeto de impedir su deterioro por la humedad.

Como complemento del tratamiento con cebos rodenticidas, se espolvoreará con un desinsectante de tipo carbonato en el interior de madrigueras, pozos, imbornales, etc., a fin de asegurar la muerte de numerosos ectoparásitos por los roedores.

El tipo de desinsectante y desinfectante que se empleará según el área de tratamiento será el siguiente:

- Los tipos de desinsectantes que se emplearán quedaran limitados a los carbonatos y pirotróides sintéticos de uso autorizado en Salud Pública.
- El tipo de desinfectantes que se empleará en estas áreas queda estrictamente limitado a los recomendados por la O.M.S. (organización Mundial de la Salud) y la Legislación Española.

En todas las áreas, las formulaciones de desinsectantes y desinfectantes serán los apropiados y recomendados por su mayor relación costo/beneficio, a saber: Lacas, polvos y disoluciones.

Todos los procedimientos operativos, mediante los cuales se aplicarán desinsectantes y desinfectantes, se realizarán auxiliados con la instrumentación apropiada a la formulación y fin de los mismos, a saber: Termonebulizador, nebulizador, pulverizador, espolvoreador y aplicaciones a brocha o pincel.

ARTÍCULO 6º.- MÉTODOS BIOLÓGICOS Y DE ORDENACIÓN DEL MEDIO

El programa contendrá la aplicación de métodos biológicos, en el control de Artrópodos, que hayan sido validados y reconocidos a nivel mundial por su alta eficiencia. En concreto, se emplearán hormonas atrayentes sexuales (feromonas) y atrayentes alimenticios.

El adjudicatario se compromete a realizar cuantos estudios fuesen necesarios a fin de recomendar la adopción de medios de lucha pasiva contra roedores, comensales y artrópodos, conocida como Técnica de Ordenamiento del Medio, que pudieran ser de aplicación, tanto en el aspecto de modificación como en el de manipulación ambiental. La ejecución de dichas recomendaciones no será atribuible al adjudicatario.

ARTÍCULO 7º.- En Memoria Explicativa a que se refiere el artículo **TECNICOS** del pliego de Cláusulas Administrativas se contendrán, entre otras, las siguientes circunstancias detalladas:

- Personal que se dedica al servicio de recogida implícitamente en este contrato. (Nº de Personas, horas diarias y cualificación del personal).
- Tiempo medio estimado de atención de denuncias, desde que ésta se formula (aunque sea telefónicamente desde la Delegación de Salud del Ayuntamiento).
- Metodología.
- Garantía.
- Una vez adjudicado el contrato, se deberá presentar un programa de actuación trimestral en el municipio, el cual podrá ser revisado y modificado por el Servicio Municipal de Salud, encargado de su control antes o durante su ejecución. En dicho programa se deberá especificar los puntos de actuación, realizar mensualmente una revisión de los mismos y remitir a este Servicio Municipal situación de los mismos.
- Un servicio de Urgencias.

(*) Entendemos como Término Municipal de San Roque, tanto el Casco como todas sus Barriadas. (San Roque Casco, Pueblo Nuevo de Guadiaro, Torreaguadiaro, Guadiaro, San Enrique de Guadiaro, Sotogrande, Campamento, Puente Mayorga, Guadarranque, Estación de San Roque, Taraguilla y Miraflores)



Ilustre Ayuntamiento de San Roque
Donde reside la de Gibraltar

Delegación de Salud

ANEXO DE INSTALACIONES MUNICIPALES

Delegación

Alcaldía de Barrio
Alcaldía de Barrio
Alcaldía de Barrio
Alcaldía de Barrio
Alcaldía de Barrio
Alcaldía de Barrio
Alcaldía de Barrio
Alcaldía de Barrio
Ayuntamiento de San Roque
Ayuntamiento de San Roque
Ayuntamiento de San Roque
Ayuntamiento de San Roque
Ayuntamiento de San Roque
Ayuntamiento de San Roque
Ayuntamiento de San Roque
Ayuntamiento de San Roque
Delegación Biblioteca, Festejos y Juventud
Delegación Biblioteca, Festejos y Juventud
Delegación Biblioteca, Festejos y Juventud
Delegación Biblioteca, Festejos y Juventud
Delegación Biblioteca, Festejos y Juventud
Delegación Biblioteca, Festejos y Juventud
Delegación de Cultura
Delegación de Cultura
Delegación de Cultura
Delegación de Cultura
Delegación de Deportes
Delegación de Deportes
Delegación de Deportes
Delegación de Deportes
Delegación de Deportes
Delegación de Deportes
Delegación de Deportes
Delegación de Deportes
Delegación de Deportes
Delegación de Deportes
Delegación de Educación
Delegación de Educación

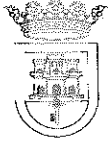
Instalaciones/Oficinas

Pueblo Nuevo de Guadiaro
San Enrique de Guadiaro
Torreguadiaro
Guadiaro
Puente Mayorga
Campamento
Guadarranque
Estación de San Roque - Taraguilla
Intervención
Secretaría General
Relaciones Externas
Tesorería
Contratación
Alcaldía
Registro
CPD
Biblioteca Municipal
Instituto de Festejos y Juventud
Biblioteca Municipal
Casa de la Juventud
Biblioteca Municipal
Biblioteca Municipal
Biblioteca Municipal
AIMDEL
Museo Taurino
Palacio de los Gobernadores
Teatro Juan Luis Galiardo
Sala Cubierta Estación
Polideportivo Campamento
Polideportivo Taraguilla
Polideportivo Cubierto
Polideportivo los Olivillos
C.F. Guadiaro
C.F. Puente Mayorga
C.F. Amarillo Estación
Piscina Cubierta
C.F. Taraguilla
C.F. San Bernardo
C.F. Manolo Mesa
I.E.S. "Sierra Almenara"
C.E.I.P. "Sagrado Corazón"

Ciudad

Pueblo nuevo de Guadiaro
San Enrique de Guadiaro
Torreguadiaro
Guadiaro
Puente Mayorga
Campamento
Guadarranque
Estación de San Roque
San Roque
San Roque
San Roque
San Roque
San Roque
San Roque
San Roque
Campamento
San Roque
Estación de San Roque
San Roque
Guadiaro
San Roque
Puente Mayorga
San Roque
San Roque
San Roque
Estación de San Roque
Campamento
Taraguilla
San Roque
San Roque
Guadiaro
Puente Mayorga
Estación de San Roque
San Roque
Taraguilla
Estación de San Roque
San Roque
Pueblo Nuevo de Guadiaro
Puente Mayorga

(*) Entendemos como Término Municipal de San Roque, tanto el Casco como todas sus Barriadas. (San Roque Casco, Pueblo Nuevo de Guadiaro, Torreguadiaro, Guadiaro, San Enrique de Guadiaro, Sotogrande, Campamento, Puente Mayorga, Guadarranque, Estación de San Roque, Taraguilla y Miraflores)



Ilustre Ayuntamiento de San Roque
Donde reside la de Gibraltar

Delegación de Salud

| | | |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
| Delegación de Educación | Guardería "Reina Juana" | San Roque |
| Delegación de Educación | I.E.S. "Castilla del Pino" | San Roque |
| Delegación de Educación | I.E.S. "José Cadalso" | San Roque |
| Delegación de Educación | C.E.I.P. "La Ermita" | San Roque |
| Delegación de Educación | C.E.I.P. "Maestro Gabriel Arenas" | San Roque |
| Delegación de Educación | C.E.I.P. "Maestro Apolinar" | San Roque |
| Delegación de Educación | C.E.I.P. "Carteia" | San Roque |
| Delegación de Educación | C.E.I.P. "Taraguilla" | Taraguilla |
| Delegación de Educación | C.E.I.P. "San Bernardo" | Estación de San Roque |
| Delegación de Educación | C.E.I.P. "Gloria Fuertes" | Pueblo Nuevo de Guadiaro |
| Delegación de Educación | C.E.I.P. "Santa Rita" | Campamento |
| Delegación de Educación | C.E.I.P. "Barbésula" | San Enrique de Guadiaro |
| Delegación de Educación | IES Mar del Sur | Taraguilla |
| Delegación de Hacienda, Patrimonio y RRHH | Plaza de Toros | San Roque |
| Delegación de Hacienda, Patrimonio y RRHH | IBI | San Roque |
| Delegación de Infraestructuras, Obras y Servicios | | San Roque |
| Delegación de Participación Ciudadana | Oficinas | San Roque |
| Delegación de Seguridad Ciudadana | Protección Civil | San Roque |
| Delegación de Seguridad Ciudadana | Jefatura de la Policía Local | San Roque |
| Delegación de Servicios Sociales | Jubilados y Pensionistas "San Bernardo" | Estación de San Roque |
| Delegación de Servicios Sociales | Servicios Sociales | San Roque |
| Delegación de Servicios Sociales | Hogar del Pensionista "San Hiscio" | Puente Mayorga |
| Delegación de Servicios Sociales | Jubilados y Pensionistas "Benalife" | Campamento |
| Delegación de Servicios Sociales | Jubilados y Pensionistas "El Azor" | San Roque |
| Delegación de Servicios Sociales | Jubilados y Pensionistas "Pescadores" | Torreguadiaro |
| Delegación de Servicios Sociales | Jubilados y Pensionistas "Los Álamos" | San Enrique de Guadiaro |
| Delegación de Servicios Sociales | Jubilados y Pensionistas "Taraguilla" | Taraguilla |
| Delegación de Servicios Sociales | Jubilados y Pensionistas "Guadiaro" | Guadiaro |
| Delegación de Servicios Sociales | Hogar del Pensionista "La Pólvora" | Taraguilla |
| Delegación de Turismo, Mercado y Transportes | Mercado Municipal Diego Ponce | San Roque |
| Delegación de Turismo, Mercado y Transportes | Oficina de Turismo | San Roque |
| Delegación de Urbanismo | Oficina Técnica Municipal | San Roque |
| Empresa Municipal | EMROQUE | San Roque |
| Empresa Municipal | Multimedia Canal San Roque | San Roque |
| Empresa Municipal | EMADESA | San Roque |

Cualquier otra dependencia municipal que no haya quedado reflejada en la citada relación, igualmente las dependencias de nueva creación.

San Roque, de de 2009

ALCALDE - PRESIDENTE
Fernando Palma Castillo
ALCALDIA

Entiéndese como Término Municipal de San Roque, tanto el Casco como todas sus Barriadas. (San Roque Casco, Pueblo Nuevo de Guadiaro, Torreguadiaro, Guadiaro, San Enrique de Guadiaro, Sotogrande, Campamento, Puente Mayorga, Guadarranque, Estación de San Roque, Taraguilla y Miraflores)